

INFORME SECRETARIAL: 02 de julio 2020: Al despacho del señor juez informando se encuentra pendiente fijar fecha para audiencia dentro del presente proceso. Provea.

*Naila Corvacho Arrieta*

**NAILA MILENA CORVACHO ARRIETA**  
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUNICIPAL  
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA MAGDALENA  
[jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co)

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, dos (2º) de julio de dos mil veinte (2020).

REF: Rad. 47-692-40-89-001-2020-00018 DEMANDA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (Nulidad de Registro Civil de Nacimiento) seguida por LEONARDO ORTIZ OSPINO en representación de su menor hijo YELANIS ESTHER ORTIZ MOYA a través de apoderado judicial.

Visto el informe secretarial, el despacho dispone:

AUTO

En atención al artículo 579 numeral 2 del Código General del Proceso, abraza a pruebas el presente proceso con el fin de practicar las solicitadas por las partes.

Téngase como prueba los documentos aportados con la demanda visible a folios 4 y 14 del plenario.

Por lo anterior fíjese nueva fecha para el día **nueve (9) de julio del año en curso a las diez y treinta (10:30) de la mañana**, para llevar a cabo la audiencia sobre este asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

*Darío Ángel Eguis Suárez*  
DARÍO ÁNGEL EGUIS SUÁREZ

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN-MAGDALENA**

La presente providencia se notifica por anotación ESTADO VITUAL No 017

Fijado hoy 03-07-2020

NAILA MILENA CORVACHO ARRIETA  
Secretario